

**SIGET****ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS SESENTA, SESIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES.**

En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día dieciocho de mayo de dos mil dieciocho. En cumplimiento a medida cautelar otorgada en el amparo referencia 676-2017 emitida el diecisiete de enero de los corrientes por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual quedan habilitados los Directores Propietario y Suplente del sector privado a partir del dos de febrero de dos mil dieciocho, reunidos los Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, Ingeniero Alonso Valdemar Saravia Mendoza, Licenciado Jorge Andrés Siliézar Hernández y Licenciada Flor de María Carballo Montoya en el edificio que ocupan las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, situado en la Sexta Décima Calle Poniente y Treinta y Siete Avenida Sur, Número Dos Mil Uno, Colonia Flor Blanca de esta ciudad. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria girada al efecto para celebrar la Sesión número **MIL CUATROCIENTOS SESENTA**, se procede a celebrar dicha reunión presidida por el Ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, y se somete a discusión la Agenda, la que por acuerdo unánime de los presentes es aprobada y comprende los siguientes puntos a tratar: **UNO:** Establecimiento del Quórum. **DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **TRES:** Lectura del Acta de la sesión anterior. **CUATRO:** Correspondencia recibida y escritos presentados. **CINCO:** Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. en contra de la Resolución No. T-0101-2018 emitido por la Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones con fecha dos de febrero de dos mil dieciocho. **SEIS:** Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V. en contra de la Resolución No. T-0119-2018, emitida por la Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones con fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho. **SIETE:** Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad INTEL FÓN, S.A. de C.V. en contra de la Resolución No. T-0066-2018 emitida por la Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones con fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho. **OCHO:** Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad ASESORES INTERNACIONALES V y V, S.A. de C.V. en contra del Acuerdo No. E-027-2018-CAU emitido por la Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones con fecha doce de febrero de dos mil dieciocho. **DESARROLLO:**.....

.....**UNO:** Los presentes establecen que hay Quórum suficiente para llevar a cabo la Sesión para la cual han sido convocados.....

.....**DOS:** Se le da lectura a la agenda, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**TRES:** El ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, procedió a dar lectura del acta de la sesión mil cuatrocientos cincuenta y nueve de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**CUATRO:** El ingeniero Jiménez Rivas, manifiesta que se ha recibido la siguiente correspondencia: **A)** Escrito presentado el quince de mayo de dos mil dieciocho, por en el recurso de apelación interpuesto por la sociedad **CAESS, S.A. de C.V.** en contra del Acuerdo No. E-028-2018-CAU, en el cual presentan su escrito de alegatos finales; **B)** Escrito presentado el dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, por el apoderado general judicial de CAESS,

en el recurso de apelación interpuesto por la referida sociedad en contra del Acuerdo No. E-028-2018-CAU, en el cual presentan su escrito de alegatos finales; **C) Memorando de la Gerencia de Telecomunicaciones** de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, en el cual solicita prórroga para presenta el Informe Técnico requerido en la Resolución No. T-0438-2018 relacionada con el recurso de apelación interpuesto por la sociedad Telefónica Móviles El Salvador, S.A. de C.V. y, **D) Memorando de la Gerencia de Telecomunicaciones** de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, en el cual solicita prórroga para presenta el Informe Técnico requerido en la Resolución No. T-0439-2018 relacionada con el recurso de apelación interpuesto por la sociedad Telemóvil El Salvador, S.A. de C.V. Esta Junta de Directores da por recibida los Escritos relacionados en la letra A) y B) del presente apartado, girando indicaciones a fin que los mismos sean anexados al expediente correspondiente y se

proceda a realizar el proyecto de sentencia. Ahora bien, con respecto a los memorandos detallados en las letras C) y D) del presente apartado, esta Junta de Directores conviene en denegar la prórroga solicitada y se giran indicaciones a fin de que los mismos sean anexados a los expedientes correspondientes.....

CINCO:

SEIS:

SIETE:

OCHO:

.....No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las dieciocho horas del mismo día de su fecha, leída que fue nuevamente la misma y para constancia de lo actuado, la suscriben todos los Directores.